

**CIRCULAR n° 77/2018**

**REF: COMPETENCIA LEY 19.580 – LEY DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER BASADA EN GÉNERO.-**

Montevideo, 14 de mayo de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin poner en conocimiento lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, ante diversas consultas en lo que respecta a la aplicación de la Ley de Violencia hacia la Mujer basada en Género (Ley n° 19.580). La Corporación se encuentra trabajando en la implementación de dicha Ley, por lo tanto, hasta que no se comuniquen lo contrario, se recuerda que las reglas de competencia actuales se mantienen.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

